RESOLUCIÓN UIT-R 21-1

PROGRAMAS DE COMPUTADOR PARA LA GESTIÓN DEL ESPECTRO DE LAS FRECUENCIAS RADIOELÉCTRICAS

(1986-1990-1997)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que muchas administraciones y organizaciones han creado y utilizan e intercambian diversos programas de computador para la gestión de las frecuencias radioeléctricas;
- b) que todas las administraciones y organizaciones se beneficiarían del intercambio de esos programas; especialmente si se emplean procedimientos que permitan utilizarlos con computadores disponibles universalmente en la mayor medida posible;
- c) que se ha propuesto ya el intercambio de algunos programas de computador, descritos en el Catálogo de soportes lógicos de gestión del espectro del UIT-R, que puede obtenerse dirigiéndose a la Oficina de Radiocomunicaciones (BR),

advirtiendo

- a) las Resoluciones N.° 7 (CAMR-79) de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1979) relativa a la puesta en marcha de una gestión nacional de las frecuencias radioeléctricas y N.° 37 (CAMR-79) relativa a la introducción y desarrollo de servicios de computador para facilitar a las administraciones la gestión de las frecuencias radioeléctricas;
- b) que la Resolución N.º 14 (CAMR-79) relativa a la transferencia de tecnología se refería a la necesidad de las actividades de cooperación,

resuelve, por unanimidad

- 1 que se aliente a las administraciones y a otros participantes en los trabajos de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones a que presenten sus programas de computador de acuerdo con el Anexo 1;
- 2 que se pida al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones que efectúe las siguientes tareas:
- **2.1** invitar a las administraciones y organizaciones que dispongan de tales programas de computador a que consideren la posibilidad de poner esos programas a disposición de terceros, a través de la BR, en el formato que tenga la mayor compatibilidad posible con los computadores disponibles;
- **2.2** preparar y publicar mediante cartas circulares información sobre los programas presentados;
- **2.3** a petición, transmitir los programas que le hayan sido facilitados, en la forma en que se recibieron y sin revisión, con un coste mínimo de administración;
- **2.4** transmitir esos programas al Grupo de Relator de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones para su estudio y examen en cuanto a sus posibilidades de portabilidad, a su exactitud y a la idoneidad de su documentación, y determinar los que se pueden recomendar para uso general;
- 2.5 adoptar disposiciones para que la BR facilite asesoramiento a las administraciones que tienen poco o ningún personal con experiencia en informática ni conocimientos especializados de los problemas que pueden surgir en la instalación y uso de esos programas en microcomputadores.

ANEXO 1

Información recomendada para la presentación de programas

- Los programas deberían presentarse en un medio de almacenamiento de datos actualmente utilizado por el UIT-R. Pueden utilizarse discos flexibles (MS-DOS formatizados, 3 1/2", 760 kB o 1,44 MB) o cinta magnética de 9 pistas (1 600 bits/pulgada) según lo exija el tamaño del fichero.
- 2 Los programas no deberían ser copias protegidas.
- 3 La documentación debería incluir sobre todo lo siguiente:
 - descripción del método de ingeniería empleado en el programa y limitaciones aplicables,
 - manual del usuario,
 - muestras de los datos típicos de entrada y de los datos de salida que se prevén, para demostrar el funcionamiento del programa,
 - documentación del programa que permite el mantenimiento del código,
 - inventario de los elementos de datos utilizados por el programa,
 - información sobre el soporte físico y los conjuntos de soporte lógico adicionales utilizados para ejecutar el programa.
- 4 La información resumida sobre los programas, para su publicación en cartas circulares, debe comprender lo siguiente:
 - título del programa,
 - subtítulo del programa, en su caso,
 - dirección de la entidad que presenta el programa,
 - descripción del programa, con indicación del idioma de su documentación,
 - lenguaje de programación, código fuente,
 - modo de operación,
 - requisitos del soporte físico (es decir, monitor, impresora, memoria, capacidad de almacenamiento, memoria RAM),
 - requisitos de entrada, incluidos ficheros de datos,
 - ficheros de datos auxiliares,
 - salida de datos,
 - periféricos de salida,
 - fecha de la última revisión,
 - referencias.